



Asunto: Corrección error material apartado 10 pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio de conservación de zonas verdes colegios públicos.

Órgano competente: Concejala Delegada de Atención y Participación Ciudadana.

Expediente: SEAP 140/2014

La Sra. Concejala Delegada General de Atención y Participación Ciudadana, Dña. Domi Fernández Domínguez (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011), ha dictado Decreto nº 1921, de fecha 25 de febrero de 2015, del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número SEAP 140/2014 relativo a la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes, arbolado y otros elementos vegetales de los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Valladolid y atendido que:

1º.- Se ha detectado un error en el apartado 10 del Pliego de prescripciones técnicas relativo a “Formulación económica de la oferta”, pues en dicho apartado se ha puesto una duración del contrato y una cantidad económica que no es la correcta, ya que se ha transcrito la duración de un año, cuando en realidad el contrato tendrá una duración desde el 8 de marzo o fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015; así mismo la cantidad económica es de 64.061,70 euros, iva incluido y no la de 78.650 euros recogida en dicho pliego técnico.

2º.- Conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

3º.- Es competente para la aprobación de la presente resolución la misma que aprobó el contrato, esto es la Concejala-Delegada del Área, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, (acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de agosto de 2011).

En su virtud, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Corregir el error material del apartado 10 del Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes, arbolado y otros elementos vegetales



de los centros educativos del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Valladolid, relativo a “Formulación económica de la oferta”, en el sentido siguiente:

Donde dice: “El contrato tiene una duración desde el 8 de marzo de 2015 al 7 de marzo de 2016. Renovable por otro periodo de un año, en caso de estar de acuerdo las partes.

El tipo de licitación a la baja será: 65.000 euros IVA excluido

IVA: 13.650,00,15 €

Total contrato incluido IVA 78.650,00 €”

Debe decir: “El contrato tiene una duración desde el 8 de marzo de 2015 o fecha de formalización en su caso, hasta el 31 de diciembre de 2015. Renovable por otro periodo de la misma duración.

El tipo de licitación a la baja será: 52.943,55 euros IVA excluido

IVA: 11.118,15 €

Total contrato incluido IVA 64.061,70 €”

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos,

En Valladolid a 25 de febrero de 2015

EL VICESECRETARIO GENERAL,
P.D. LA DIRECTORA DEL
SERVICIO DE EDUCACIÓN

M^a Luisa Vera Martínez



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:Not Dcto 1921 Corrección error material seap 140-2015